



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2024-MDL/N

Naranjillo, 19 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2024, el tercer punto de agenda sobre Plan de trabajo por el día de la madre 2024, remitido con Informe N° 199-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8° del artículo 195 de la Constitución Política de Perú, dispone que los gobiernos locales promueven y desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumento arqueológico e histórico, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades coordinan con los organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local.

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 6. Del artículo 73 del mismo cuerpo normativo legal, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital; asumen las competencias y ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales, como: "(...) 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.; concordante con ello el numeral 2. Del artículo 84° de la referida Ley, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales: "(...) 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres. Adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación."

Que, el Plan de trabajo denominado POR EL DÍA DE LA MADRE LUYANDINA 2024, se enmarca en la celebración del día de la madre, cuyo homenaje se realiza en el Perú a partir de la promulgación de la Resolución Suprema N° 677, de fecha 12 de abril de 1924, cada segundo domingo de mayo de todos los años; en ese sentido, el referido plan tiene como objetivo general rendir





homenaje a la mujer madre de familia luyandina, motivando a que recupere su estima personal con el reconocimiento de su fortaleza, inteligencia, capacidad y su esfuerzo diario en el ámbito social, sea como trabajadoras en labores domésticas y atención de hijos y/o hijas, reconocimiento público que efectúan las autoridades de su distrito motivándolas a lograr su autonomía como cimiento para la promoción del desarrollo humano y bienestar social.

Que, con Informe N° 199-2024-GDS/MDL, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO POR EL DÍA DE LA MADRE- 2024, a llevarse a cabo el viernes 10 de mayo de 2024, que tiene como objetivo general, rendir homenaje, agasajar a todas las madres de los diferentes Caseríos y anexos del distrito de Luyando;

Que, con informe N° 0162-2024-OGPP-MDL/N, de fecha 12 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal, por el monto equivalente a S/. 12,150.00 soles.

Contando con la opinión favorable del Asesor Legal Externo en sesión, luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO "POR EL DÍA DE LA MADRE- 2024", a llevarse a cabo el día viernes 10 de mayo de 2024, hasta por el monto de Doce Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles. (S/ 12,150.00), con las siguientes modificaciones: el horario para el inicio de la actividad será 04:00 pm, se enviarán canastas de víveres para sorteo a las zonas mas lejanas del distrito de luyando proporcional a su población en coordinación con las autoridades de vaso de leche y juntas vecinales.

Artículo Segundo.- DISPONER que el plan aprobado mediante Acuerdo de Concejo, tiene la finalidad del reconocimiento de la madre de familia Luyandina en su día.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley. Asimismo deberán adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar la finalidad del plan de trabajo aprobado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR Gerencia de Desarrollo Social, realizar la respectiva rendición de cuentas, así como el informe correspondiente, una vez culminado el desarrollo de las actividades.

Artículo Quinto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





ANEXO

PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DE LA MADRE



REALIZADO POR:

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

LUYANDO - 2024





I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Institución** : Municipalidad Distrital de Luyando
1.2. Área : Gerencia de Desarrollo Social
1.3. Dirección : Av. Los Colonos S/N
1.4. Categorías : Presentación

II. DENOMINACION DEL TRABAJO

La Gerencia de Desarrollo Social organiza la serenata en homenaje a las Madres Luyandinas.

III. METAS

Confraternizar con la población para un mejor ambiente y se reconozca la labor que cada madre hace ante la sociedad y lo importante que es.
 Reconocer la importancia de los eventos culturales.
 Promover la participación de la población y dar cumplimiento a la equidad de género del distrito de Luyando.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Rendir homenaje a las madres luchadoras, madres emprendedoras reconocer el arduo trabajo que realizan en la vida cotidiana por tal motivo se realizara el agasajo a todas las madres de los diferentes centros poblados y caseríos y anexos del distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar actividades en pro de una velada armoniosa para las madres luyandinas.
 Entregar presente a las asistentes y participantes.

V. ASPECTOS GENERALES

1. AMBITO DE INTERVENCION

Este homenaje por el Día de la Madre Luyandina está dirigida a todas las madres de los caseríos y sectores del Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio prado, Región Huánuco.

2. DURACIÓN

El presente plan de trabajo se ejecutará el día, Viernes 10 de mayo del 2024, en la cual se contará con la participación de las madres de los diferentes caseríos y sectores del Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

3. FECHA DE EVENTO

Viernes 10 de mayo de 2024.

4. HORA DE EVENTO

Desde las 4:00 pm.

5. LUGAR DEL EVENTO

"Parque de los Tulumayos -IPD de la Municipalidad Distrital de Luyando"

6. CRONOGRAMA

Adjunto cronograma





PRESUPUESTO POR EL DIA DE LA MADRE LUYANDINA 2024

VIERNES 10 de Mayo 2024

Hora	Actividad	Lugar	Responsable	Comisión de Apoyo	Descripción	Und	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
4:00 pm.	Día de la Madre Luyandina 2024	IPD de la Municipalidad Distrital de Luyando	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Económico, Imagen	Decoración	servicio	1	S/ 400.00	S/ 400.00
			Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Servicios Públicos	Presentes	unidad	1000	S/ 5.00	S/ 5,000.00
			Gerencia de Desarrollo Social	SGDEGA, SGSP, SGIDUR, SGAF	preparación de armado de canastas para las madres Luyandinas	bien	188	S/ 30.00	S/ 5,602.40
			Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de desarrollo social	Homenaje a la mamá - Cantante Femenina	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
			Imagen Institucional	Gerencia de desarrollo social	Alquiler de equipo de sonido	servicio	1	S/ 300.00	S/ 300.00
			Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de desarrollo social	Show por el día de la madre (payasito)	Servicio	1	S/ 300.00	S/ 300.00
			Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de desarrollo social	Impresión de banner por el día de la madre	servicio	1	S/47.60	S/ 47.60
TOTAL									S/12,150.00

7. RECURSOS

PRESUPUESTO PARA ARMADO DE CANASTA POR EL DIA DE LA MADRE

Viernes 10 de Mayo del 2024

Hora	Actividad	Lugar	Responsable	Comisión de Apoyo	Descripción	Und	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
4:00pm.	Plan de Trabajo por el Día de la madre	IPD	Gerencia de Desarrollo Social	áreas a apoyar	Azucar	Bien	188	kg	4.00	S/752
					Arroz	Bien	188	kg	4.00	S/ 752
					Gaseosa PEPSI 1lt	Bien	188	unidad	4.00	S/ 752
					leche	Bien	188	unidad	2.20	S/413.6
					Avena grano de oro 145gr	Bien	188	unidad	1.00	S/ 188
					fideos	Bien	188	1/2kg	2.50	S/470
					Papel higiénico	Bien	188	unidad	1.60	S/ 300.8
					Batea chico	Bien	188	unidad	3.00	S/ 564
					Papel celofán	Bien	188	unidad	1.50	S/ 282
					Salsa de tomate	bien	188	unidad	1.50	S/282
					Galletas de agua	bien	188	unidad	1.50	S/282
					Vinagre vilma fuerte 1lt	bien	188	unidad	1.50	S/282
Te herbi x 25	Bien	188	unidad	1.50	S/ 282					
TOTAL									S/ 5,602.4	

TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD DEL DIA DE LA MADRE VIERNES 10 DE MAYO 2024 ES S/ 12.150.00

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com





7.1. Materiales

- Parlantes
- Sillas
- Mesas
- Micrófono
- Equipo de sonido
- Laptop
- Canastas de víveres
- Almuerzo
- Carpas

7.2. Recurso Humano

- Trabajadores de la Gerencia de Servicios Municipales
- Trabajadores de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo territorial
- Trabajadores de Gerencia Municipal
- Trabajadores de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
- Trabajadores de la Gerencia de Desarrollo Social

CRONOGRAMA

4:00 pm	Palabras de Bienvenida del primer regidor del Distrito de Luyando
4:10 pm	Mensaje por el Día de la Madre de la Alcaldesa CPC. Luz Irene Salas Salas
4:30 pm	Homenaje de artista invitado (2 canciones)
5:00 pm	Sorteo de canastas y regalos
5:20 pm	Artista invitado (2 canciones rancheras)
5:50 pm	Concurso de canto y baile
6:10 pm	Artista invitado (4 canciones bailables)
6:20 pm	Sorteo de canastas y regalos
6:40 pm	Premiación a la mamá más longeva y joven de los presentes.
7:00 p.m.	Palabras de despedida y agradecimiento de la regidora Sra. Gabriela Dionicio Rojas

